



**APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL
PROYECTO "REPOSICION MULTICANCHA VILLA
CORDILLERA DE HUEPIL".**

HUÉPIL, 12 de julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2470 / '19 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- La Resolución Exenta N°938 del 15.04.2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución del proyecto denominado "**Reposición Multicancha Villa Cordillera de Huépil**", código **BIP 30382873-0**. Aprobado por D.A. N°1517 de fecha 18.04.2019
- El Decreto Alcaldicio N° 1781 del 14.05.2019, aprueba Bases administrativas, designa Comisión Evaluadora y llama a Licitación Pública ID 3303-7-LP19, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras del proyecto señalado.
- El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21.06.2019 que adjudica Licitación ID 3303-7-LP19, a la empresa Constructora Santa Sofía SPA., RUT [REDACTED]
- El Contrato de Ejecución de obras de fecha 11.07.2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Santa Sofía SPA., RUT [REDACTED] aprobado por Acuerdo N° 591 del 21.06.2019 del H. Concejo Municipal.
- El Certificado de Fianzas N°6172WEB, emitida con fecha 10.07.2019, emitido la Sociedad Administradora Multiaval S.A.G.R., con vencimiento al 15.02.2020, y cuya glosa señala "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Proyecto "Reposición Multicancha Villa Cordillera de Huépil"

DECRETO :

- APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado "**Reposición Multicancha Villa Cordillera de Huépil**", suscrito con fecha 11.07.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa **Constructora Santa Sofía SPA.**, [REDACTED]; para ejecutar el proyecto que se señalan en un plazo de 90 días corridos.
- IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$47.299.710 (cuarenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil setecientos diez pesos)** más impuestos, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Expediente del proyecto
- Depto. de obras Municipales
- Secretaría Municipal

FJDA/GPL/AVG/MG/ncf

